



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

18 de agosto de 2022.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El CONTRATO de LOCACION DE OBRA celebrado entre esta Municipalidad representada por la Intendente Ing. JOSE MATILDO CASTRO DNI 24.835.380 y por la Directora de Cultura y Educación Municipal, la Srita. MILAGROS BELEN RISSO DNI 35.042.853 por una parte y por la otra parte la Sra. LUCIA LACOSTE DNI 36.397.158, para la prestación de servicio de locación de la "JUEGOTECA RODANTE", previsto por la Dirección de Cultura y Educación Municipal, en el marco de los Festejos del "DIA DE LAS INFANCIAS", durante el mes de agosto del corriente, que se llevara a cabo en las inmediaciones del Barrio Esperanza y del Barrio Coppola, el día domingo 21 de agosto y el sábado 27 de agosto de 2022,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese e incorporase al sistema administrativo municipal el contrato celebrado entre la Intendente Ing. JOSE MATILDO CASTRO DNI 24.835.380, por la Directora de Cultura y Educación Municipal, la Srita. MILAGROS BELEN RISSO DNI 35.042.853 por una parte y por la otra parte la Sra. LUCIA LACOSTE DNI 36.397.158, para la prestación de servicio de locación de la "JUEGOTECA RODANTE", previsto por la Dirección de Cultura y Educación Municipal, en el marco de los Festejos del "DIA DE LAS INFANCIAS", durante el mes de agosto del corriente, que se llevara a cabo en las inmediaciones del Barrio Esperanza y del Barrio Coppola, el día domingo 21 de agosto y el sábado 27 de agosto de 2022, con las obligaciones para ambas partes determinadas en el instrumento administrativo, el cual como anexo I forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 02 – Categoría Programática 21.01 –3.4.9.0 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N°1615
mgl

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte